



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

REGULARIZASE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE EXPO "DÍA DEL NIÑO Y NIÑA"

DECRETO N°7518/ 2023
ARICA, 04 de agosto del 2023

EXENTO

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

- Carta ID.2593295 con fecha de recepción 26 de julio del 2023, solicitando los permisos y adjuntando los siguientes documentos:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
- Carta ID.2593255 de Marcela Cerda Subgerente Mall Plaza Arica, autorizando la feria al interior del Mallplaza Arica e indicando que los socios ocuparan baños del Recinto.

DECRETO:

REGULARIZASE, el funcionamiento de "Expo Día del Niño y Niña", durante los días jueves 03 de agosto al sábado 05 de agosto desde las 10:30 a 21:00 Hrs. y domingo de 11:00 Hrs. a 20:00 Hrs., al interior del Mall Plaza, contando con 10 participantes el cual se identifica en el siguiente recuadro:

N°	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	RUBRO
1	Claudia Valdés Sánchez	Actividades de Impresión.
2	Nidia Faúndez Aguilar	Libros Infantiles de Cultura Aymaras.
3	Hernán Padilla Esparza	Galletas, Productos de Pastelerías Coctail.
4	Cynthia Arias Condori	Diseño y Creación en 3D.
5	Maybelline Mac-onell Calderón	Productos de librería.
6	Águeda Sandoval Peña	Confeción de accesorio y Bisutería.
7	Susana Alarcón Barbieri	Confeción de Muñecos en Vellón.
8	Roxana Nina Flores	Artesanías en Textil.
9	Laura Vergara Astorga	Mordedores de Cochayuyo
10	Fabiola Castillo Contreras	Artesanías en textil con identidad regional.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [redacted] habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Cotty Andueza Gonzales.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

CCG/SFA/MBJ/VCA/vca


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL